

## ACTA DE ENTREVISTA

Carpeta No. 202000024896

En la ciudad de Ankara, República de Turquía, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) de hoy 06 de octubre de dos mil veinte (2020), comparece ante la Embajada de Panamá en Turquía con sede en Ankara, el señor ISMAIL OGUZ AROYMAK, a fin cumplir con citación para receptor la, entrevista que de él se requiere, mediante la utilización del mecanismo de video conferencia, de la cual se dejará constancia de la actuación en la presente acta y para mayor constancia se grabará en tiempo real, permitido por el Procedimiento Penal de la República de Panamá. Antes de dar inicio a la diligencia es importante señalar que se encuentra presente su Excelencia, MARIELA SAGEL ROSAS, Embajadora de Panamá en la República de Turquía, con sede en la ciudad de Ankara, quien mediante certificación dará fe de las generales de la persona que comparece a rendir su entrevista, para efecto de acreditar su identidad. Se deja constancia que el señor ISMAIL OGUZ AROYMAK se comunica a través del idioma inglés, por lo que nos acompaña en el Despacho de la Fiscalía Anticorrupción Anaximedes Gonzalez, Interprete Oficial del Ministerio Público del idioma inglés-español, quien asistirá en la diligencia para las correspondiente interpretación del idioma inglés al español y español a ingles. Acto seguido, su Excelencia MARIELA SAGEL ROSAS, procede a proporcionar las generales de la persona que se presenta ante ella: ISMAIL OGUZ AROYMAK, indicándonos que nos remitirá copia de la identificación vía correo electrónico. Procedemos con la diligencia preguntándole sus generales identificándose como ISMAIL OGUZ AROYMAK, con cédula turca 51223179066 y Pasaporte turco S20618629, nacido el día 18 de noviembre de 1967, cuenta con 53 años de edad, estado civil



casado, hijo de los señores ALI HIKMIT AROYMAK y NUR AROYMAK, con residencia en la ciudad de ANKARA, Mesa Park, 10-17, ubicable al teléfono laboral +903124419941 y teléfono residencial +903124910163, y teléfono +905492633499 correo electrónico oguz@turmaks.com.tr, arquitecto de profesión, labora en la empresa TURMAKS, como Gerente General Suplente, quien será el entrevistado. Para los efectos, damos lectura al contenido del artículo 385 del Código Penal: El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción, será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculcado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la prisión será de cuatro a ocho años. Así también se le advierte el contenido del artículo 25 de la Constitución Política de la República de Panamá, que establece que nadie está obligado a declarar en asunto criminal, correccional o de policía en su contra, contra su cónyuge o en contra de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Acto seguido, manifiesta el entrevistado lo siguiente: Yo laboro en la empresa en TURMAKS, estoy encargado del diseño de los hospitales modulares, monitoreo su construcción, y superviso la producción de los mismos, laboro como Gerente General Suplente desde 2007. Conozco al señor SELCUK SARIGUL antes de que se mudara a Panamá, cuando él estaba en Ankara, yo lo conocí a nivel personal pero no sabía a qué se dedicaba ELTEKSER MEDICAL CORPORATION, no obstante, cuando SARIGUL se muda a Panamá, le dimos nuestro catálogo de productos y le pedimos a SARIGUL promocionar los productos de TURMAKS en Panamá y Latinoamérica,



ya que él viaja a otros países de Latinoamérica. Producto de la pandemia, en marzo, abril, y mayo teníamos muchas peticiones de cotizaciones de hospitales de Suramérica, Selcuk pidió una propuesta para un hospital pequeño o mediano y nosotros le enviamos de dos a tres cotizaciones, recuerdo puntualmente que el 13 de marzo de 2020 le mandamos a SELCUK o ELTEKSER la propuesta de un hospital de 58 camas, específicamente para Panamá SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ENTREVISTADO APORTA LA PROPUESTA QUE ADUCE REMITIÓ A ELTEKSER EL 13 DE MARZO DE 2020. Sobre la propuesta que enviamos a Panamá, se trataba de un hospital de 58 camas, 48 camas normales y 8 camas para unidad de cuidados intensivos y 2 camas para emergencias, en adición tenía área de recepción, área de TRIAGE, cuarto de emergencias, área de resucitación, farmacia intensiva, área de almacenamiento, letrinas y baños, área de soporte técnico, generador, tratamiento de aguas, desechos médicos, y cuarto de rayos x digitales. Igualmente, dos o tres semanas antes de esa fecha, también solicitó una cotización para un hospital móvil para 16 a 20 camas. Nosotros el 28 de mayo de 2020 tuvimos un GOOGLE ALERT de una mención de TURMAKS, si alguien alrededor del mundo menciona el nombre de TURMAKS, recibimos esa alerta, por eso el 28 de mayo el doctor ALI KEMALOGU vio la notificación de la mención de TURMAKS ofreciendo una propuesta en una licitación en un programa radial en Panamá. Nosotros no participamos en ninguna licitación por parte de TURMAKS y no sabíamos acerca de, ni autorizamos a nadie para que participara en una licitación, si participan de alguna licitación es en su propio nombre, no a nombre de TURMAKS, sin embargo, un particular sí puede licitar a su propio nombre con los productos TURMAKS. Yo llamé a Sarigul después de la alerta de Google, o le escribí por whatsapp, y le pregunté directamente si sabía algo de la licitación, ya



que la compañía estaba siendo mencionada, y él contesto que no había participado, de hecho él no está autorizado para licitar en nombre de TURMAKS, él tampoco sabía de la licitación, le pregunté sobre la cotización que la había enviado el 13 de marzo, le pedí explicaciones sobre la situación, y nos indicó que la propuesta se la había probablemente dado a una empresa de tres letras TKL, es un nombre corto, creo que es una abreviación. Normalmente, nosotros tenemos representantes que negocian bajo su nombre la marca de TURMAKS, cada vez que hay una propuesta, posteriormente enviamos un correo electrónico o llamamos a nuestro representante para saber el estatus de la propuesta, haya sido aceptada o no, en caso tal se es aceptada, nuestro representante recibe una comisión la cual dependerá del representante, normalmente recomendamos un 5%, pero si existe la necesidad de dar garantía por más tiempo, la comisión se elevaría. Nosotros con la propuesta sugerimos un precio, en este caso particular de Panamá, sugerimos DOS MILLONES DE DÓLARES, sin embargo el representante final puede subir el precio, no tenemos control sobre el precio que ellos decidan al final. A veces se incluye en las propuestas el transporte, pero en la que mandamos a Panamá, no se incluyó el transporte, Sarigul me dijo que al tratarse de una emergencia, el Gobierno panameño requería que fuera rápido, y el transporte marítimo demoraba por mar casi dos meses, por lo que averiguó el transporte aéreo y él indicó que había la opción de transporte aéreo por un costo, por lo que le estimamos el doble de lo que cuesta un envío que recién habíamos hecho a MALI por SEISCIENTOS MIL DÓLARES el cual dura 8 horas aproximadamente, lo que hace un estimado para el caso de Panamá de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES por un tiempo estimado de 15 horas. Nosotros para la época estábamos en la capacidad para ese entonces para doblar la cantidad de camas, ya que no se tratan de camas para



UCI ya que deben contar con ventiladores, esto nos demoraría después de la orden de tres a cuatro semanas, y el término de instalación es de dos a tres días, generalmente contratan nuestro personal, cuatro a cinco técnicos, quienes viajan hasta el país para la instalación, y también prueban el equipo, le dan entrenamiento al personal local, les dan videos de cómo hacer la instalación y además de cómo operar los equipos, todo esto a un costo adicional negociable. Eso es todo. Se le comunica a la señora Embajadora que hemos terminado la diligencia, para lo que requerimos se nos confirme y dejar constancia en el Acta que la persona ISMAIL OGUZ AROYMAK estuvo con nosotros en toda la diligencia a lo que contesta: Sí. Se deja constancia que la presente diligencia se llevó a cabo mediante video conferencia, dirigida por la Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación con oficina en edificio Avesa, Vía España, piso No. 5, teléfono (507) 505-3240, por la Fiscal Superior Anticorrupción ANILU BATISTA CARLES y en la ciudad de Ankara, República de Turquía, su Excelencia Embajadora MARIELA SAGEL ROSAS, quien da fe de la presencia de la persona de ISMAIL OGUZ AROYMAK, como entrevistado. Se procede a dar lectura de la presente acta en el idioma español traducido al idioma inglés por el interprete ANAXIMENES GONZALEZ y luego se remite vía correo electrónico a la Embajada de Panamá en Ankara, para que sea imprimida y firmada por el entrevistado, dando fe de la diligencia su Excelencia MARIELA SAGEL ROSAS, Embajadora de Panamá en la República de Turquía.

El entrevistado,



ISMAIL OGUZ AROYNAK

La suscrita, MARIELA SAGEL ROSAS, Embajadora de Panamá en Turquía, en calidad de Notario Público CERTIFICA que la siguiente persona estuvo presente en la Embajada de Panamá en la República de Turquía, con sede en la ciudad de Ankara, el seis (6) de octubre de 2020, realizando diligencia de conformidad con el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.

- ISMAIL OGUZ AROYNAK, con cédula turca 51223179066 y Pasaporte turco S20618629.

Dado en Ankara, Turquía, a los seis (6) días del mes de octubre del 2020.

